



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1833

CHIGUAYANTE, 28 JUL 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°253/2015, de fecha 22.07.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°11502 de fecha 24.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de bolsas de dulces para conmemorar los derechos de los niños y niñas de la comuna; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE BOLSAS DE DULCES PARA CONMEMORAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de 3200 bolsas de dulces.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE BOLSAS DE DULCES PARA CONMEMORAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA", con un monto disponible de \$2.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Carla Armijo Terzi, encargada de Actividades Municipales.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, Carla Armijo Terzi, encargada de Actividades Municipales.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de adquisición de bolsas de dulces, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.01, "Alimentación" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/REC/LFC/cat.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 JUL 2015 HORA 17:50
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA 

